

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR.</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 08 de DICIEMBRE de 2022	<b>ORDEN No.:</b> OC/32672022
<b>REFERENCIA:</b>	"SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DESDE CUBA HACIA EL SALVADOR Y VICEVERSA - BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR".	

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b> INTER TOURS, S.A. DE C.V.	<b>NIT</b> [REDACTED]
--	--------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO (IDA Y REGRESO) RUTA DE LA HABANA-CUBA HACIA EL SALVADOR - SAN SALVADOR, QUE INCLUYA IMPUESTOS Y SEGURO DE VIAJE. SALIENDO DE CUBA EL 01 DE FEBRERO Y RETORNANDO EL 04 DE MARZO DE 2023.	\$ 1,442.53	\$ 1,442.53
2	90120000	54402	1	UNIDAD	SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO (IDA Y REGRESO) RUTA DE LA HABANA-CUBA HACIA EL SALVADOR - SAN SALVADOR, QUE INCLUYA IMPUESTOS Y SEGURO DE VIAJE. SALIENDO DE CUBA EL 01 DE FEBRERO Y RETORNANDO EL 04 DE MARZO DE 2023.	\$ 1,370.53	\$ 1,370.53
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 2,813.06</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Compra de Boletos Aéreos para coreógrafa invitada y un asistente artístico, quienes visitarán nuestro país para llevar a cabo el montaje de 2 coreografías para el repertorio del Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo presentaciones de la Primera Temporada de Ballet Nacional año 2023, con presentaciones en los Teatros Nacionales en el mes de marzo. Para llevar a cabo dicho montaje los artistas deberán viajar de Cuba hacia El Salvador el 01 de febrero y retornar de El Salvador hacia Cuba el 04 de marzo del 2023. La maestra Laura Alonso es una artista de reconocimiento mundial, quien aportará sus conocimientos y experiencia al elenco participante durante el proceso y puesta en escena de las coreografías creadas.

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

<b>GARANTÍA:</b> NO APLICA	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 1 día hábil, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.
----------------------------	---	--

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del suministro será en las instalaciones del Ballet Nacional de El Salvador, ubicadas en la 75 avenida Sur, pasaje C casa 4-A Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la licenciada [REDACTED] Administradora del Ballet Nacional de El Salvador. /

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

- 1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] on el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.
- 2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED] DESIGNADO	[REDACTED] Vo. Bo. JEFE - UACI	[REDACTED]
ELABORADO POR: [REDACTED]		

Handwritten scribbles and a black redaction box in the top left corner.



C

